



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

Secretaría General
Régimen Interior

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA 2025. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de un Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para 2025. Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y servicios municipales.

Publicado anuncio sobre dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 189, de 7 de octubre de 2025, el Ayuntamiento de Villanueva de Sijena presentó una alegación que se ha estimado parcialmente según acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2025. En el mismo acuerdo se aprobó definitivamente el Plan, tras la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 48/2025, que ha quedado con la siguiente redacción:

“Primero. Aprobación definitiva del Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para 2025. Mantenimiento y reparación de instalaciones y servicios municipales, según Anexo confeccionado de acuerdo con los siguientes criterios:

Importe global: 2.998.126 €

Aplicación presupuestaria: 2025.14.9205.462400, una vez creada tras la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 48/2025.

Objeto: Destinado a financiar gasto corriente, realizado en el ejercicio 2025, derivado de la contratación o nombramiento de personal que, en ningún caso, podrá ser personal estructural, contratos con autónomos o empresas para el mantenimiento y reparación de instalaciones municipales y/o servicios municipales, salvo el mantenimiento correctivo de suministros energéticos en alumbrados públicos e instalaciones municipales que figuraba previsto en el primer Plan de Concertación Económica Municipal para 2025.

Se entenderán subvencionables los gastos relativos a programas informáticos de contabilidad, de inventario o de padrón municipal, así como los derivados de la utilización de aplicaciones informáticas para implantación de la administración electrónica (Gestiona u otras).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

Secretaría General
Régimen Interior

No se entenderán gastos subvencionables los gastos corrientes que se refieran a la actividad ordinaria de la entidad local no relacionada directamente con un servicio municipal específico distintos a los señalados anteriormente.

Destinatarios: Municipios de la Provincia de Huesca, excepto los de población igual o superior a 5.000 habitantes, dada su mayor capacidad económica respecto al resto de los ayuntamientos.

Criterios de distribución:

a) Por municipio: (por tramos de población):

1.- Hasta 250 habitantes:	10.000 euros
2.- De 251 hasta 500 habitantes:	9.000 euros
3.- De 501 hasta 1.000 habitantes:	6.800 euros
4.- De 1001 hasta 4999 habitantes:	5.000 euros

Total: 1.703.000 €

b) Por cada habitante, (por tramo de población y según las cifras de población referidas a 1 de enero de 2024):

1.- Hasta 250 habitantes:	10 euros
2.- De 251 hasta 500 habitantes:	9 euros
3.- De 501 hasta 1.000 habitantes:	6 euros
4.- De 1001 hasta 4999 habitantes:	5 euros
Total: 600.026 €	

c) Por entidades singulares de población (por tramo de población), referido al nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2024

1.- Hasta 250 habitantes:	1.800 euros
2.- De 251 hasta 500 habitantes:	1.500 euros
3.- De 501 hasta 1.000 habitantes:	1.200 euros
4.- De 1001 hasta 4999 habitantes:	800 euros

Total: 695.100 €

Las subvenciones concedidas son compatibles con la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, salvo que se subvencione el 100 % del gasto, pudiendo superarse tanto con la subvención de esta Corporación como con el total de las ayudas percibidas, en su caso, el 80% del coste por tratarse de actividades realizadas en ejercicio de competencias propias de los Ayuntamientos con limitado poder económico que impide afrontar todas las necesidades que surgen en los correspondientes municipios.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

Secretaría General
Régimen Interior

Quedará de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada, debiendo ser reintegrado, en su caso, el exceso de la financiación únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

Segundo. Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.14.9205.462400. *Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para 2025. Mantenimiento y reparación de instalaciones y servicios municipales*, por importe de 2.998.126 €.

Tercero. El acuerdo de aprobación inicial se publicó en el BOP núm. 189, de 7 de octubre de 2025, para general conocimiento y a efectos de que los interesados pudieran presentar alegaciones. El Ayuntamiento de Villanueva de Sijena presentó una alegación que se ha estimado parcialmente según acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2025. En el mismo acuerdo se aprobó definitivamente el Plan.

Cuarto. Las correspondientes subvenciones se abonarán con la modalidad de pago anticipado total. Así, se transferirá a las entidades locales beneficiarias el importe de la financiación provincial una vez aprobado definitivamente el Plan, previa presentación electrónica, **en el plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente documentación:

- Formulario electrónico, según trámite habilitado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca, *Plan de Concertación Económica Municipal. Mantenimiento y reparación de instalaciones y servicios municipales 2025*, al que adjuntarán la siguiente documentación:

- Declaración responsable de la correspondiente Entidad de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Diputación Provincial de Huesca, y por reintegro de subvenciones con esta Corporación, y del cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 13 de la Ley 38/2006, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, y aceptación expresa de la subvención concedida.

- Certificación emitida por el Secretario-Interventor/Interventor de la Corporación, con el V.º B.º del Alcalde, que acredite estar al día de sus obligaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón y del cumplimiento del resto de los requisitos contenidos en el art. 9.c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

- Certificación emitida por el Secretario-Interventor/Interventor de la Corporación, con el V.º B.º del Alcalde, acreditativo del cumplimiento de los requisitos y realización de la actividad en el supuesto de que se haya obtenido otra subvención de esta Corporación en el ejercicio anterior para el mismo destino y finalidad.

Los modelos de declaración responsable y aceptación y de certificaciones figurarán en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca, adjuntos al trámite electrónico.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

Secretaría General
Régimen Interior

La presentación de la documentación anterior una vez finalizado el plazo establecido **se entenderá como renuncia** a la cantidad concedida, salvo por causas debidamente justificadas no imputables a las entidades beneficiarias.

Quinto. La entidad local deberá justificar el importe de la subvención concedida, como máximo **hasta el 31 de marzo de 2026**, mediante presentación electrónica de la siguiente documentación:

- Formulario electrónico, según trámite habilitado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca Plan de Concertación Económica Municipal. Mantenimiento y reparación de instalaciones y servicios municipales 2025, al que se adjuntará la siguiente documentación:

- Modelo de Justificación
- Certificación emitida por el Secretario-Interventor/Interventor de la Corporación, con el V.º B.º del Alcalde, que acredite que el importe de la misma se ha destinado a financiar los gastos derivados del fin especificado en el punto primero.
- Certificación emitida por el Secretario-Interventor/Interventor de la Corporación, con el V.º B.º del Alcalde, comprensivo de los gastos de personal, en el caso de la contratación o nombramiento de personal.
- Copia digitalizada de los documentos o facturas justificantes de gastos, en el resto de los casos.
- En su caso, justificante electrónico del ingreso o copia digitalizada del resguardo de ingreso en formato papel, del exceso de subvención en la cuenta de la Diputación Provincial de Huesca 2085-2052-07-0300021933, que incluirá, asimismo, el importe del interés de demora del exceso de subvención obtenido desde la fecha en que tuvo lugar el ingreso hasta la que se efectúe el reintegro, en el supuesto de justificarse cantidad inferior a la subvención concedida.
- Justificación de la publicidad realizada de la financiación pública obtenida que deberá realizarse, **como mínimo**, incluyendo en el tablón de edictos **electrónico** y/o en la página web del ayuntamiento una reseña informativa en la que se detalle el tipo de gastos sufragados con la subvención de la Diputación Provincial de Huesca y su importe. **Aportar pantallazo o fotografía de los indicados anuncios.**

Los modelos de justificación y de las certificaciones figurarán en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca, adjuntos al indicado trámite.

En el supuesto de que se incumpla con la obligación de dar la publicidad adecuada de la ayuda obtenida según se señala anteriormente, se aplicarán las siguientes penalizaciones:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

Secretaría General
Régimen Interior

- Si la ayuda es inferior a 30.000 €: una penalización del 5% de la subvención
- Si la ayuda alcanza o supera los 30.000 €: pérdida del derecho al cobro y consiguiente reintegro.

Los modelos de justificación y de las certificaciones figurarán en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca, adjuntos al indicado trámite.

Sexto. La presentación de la justificación una vez finalizado el plazo establecido se considerará incumplimiento no significativo de la obligación de justificación, incluso si se presenta en el plazo de quince días a contar desde el requerimiento regulado en el art. 70.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En la liquidación se aplicarán los siguientes criterios de graduación según el retraso que se haya producido a contar desde la terminación del plazo de justificación:

- Entre 1 y 8 días de retraso, el 10 % del importe de la subvención, con un máximo de 300 euros.
- Entre 9 y 20 días de retraso, el 20 % del importe de la subvención, con un máximo de 600 euros.
- Más de 20 días de retraso, el 30% del importe de la subvención, como máximo 900 euros.

La presentación de la justificación terminado el plazo de 15 días desde el requerimiento regulado en el citado art. 70.3 del RD 887/2006, se entenderá como incumplimiento significativo de la obligación de justificar dando lugar a la declaración de pérdida de derecho al cobro e inicio de expediente de reintegro y exigencia de los intereses que procedan.

Asimismo, en caso de justificarse cantidad inferior a la subvencionada, se iniciará expediente de reintegro parcial por el importe que exceda de la cantidad justificada con los intereses de demora que correspondan.

Séptimo. Facultar a la Presidencia de la Corporación para adoptar los actos de ejecución de las correspondientes subvenciones así como para dictar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este Acuerdo

Octavo. Publicar el presente Plan en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Huesca. ”.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados señalándose que, por tratarse de administraciones públicas, frente al indicado acuerdo plenario, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o bien requerimiento potestativo frente al mismo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

Secretaría General
Régimen Interior

órgano que dictó el acuerdo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025

PLAN PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA 2025 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

ANEXO

Fuente: Población, Nomenclátor 2023. Relación de unidades poblacionales. Revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2024. INE.

MUNICIPIOS DE MENOS DE 5000 HABITANTES

	Municipio	Entidades Singulares	Habitantes	Fijo	Por Entidades Singulares	Por habitantes	Total
1	Abiego	1	264	9.000	1.500	2.376,00	12.876,00
2	Abizanda	4	163	10.000	7.200	1.630,00	18.830,00
3	Adahuesca	0	207	10.000		2.070,00	12.070,00
4	Agüero	1	140	10.000	1.800	1.400,00	13.200,00
5	Aínsa-Sobrarbe	22	2.317	5.000	17.600	11.585,00	34.185,00
6	Aisa	3	313	9.000	4.500	2.817,00	16.317,00
7	Albalate de Cinca	0	1.142	5.000		5.710,00	10.710,00
8	Albalatillo	0	211	10.000		2.110,00	12.110,00
9	Albelda	0	709	6.800		4.254,00	11.054,00
10	Albero Alto	0	128	10.000		1.280,00	11.280,00
11	Albero Bajo	0	111	10.000		1.110,00	11.110,00
12	Alberuela de Tubo	1	283	9.000	1.500	2.547,00	13.047,00
13	Alcalá de Gurrea	1	272	9.000	1.500	2.448,00	12.948,00
14	Alcalá del Obispo	3	372	9.000	4.500	3.348,00	16.848,00
15	Alcampell	0	639	6.800		3.834,00	10.634,00
16	Alcolea de Cinca	0	1.109	5.000		5.545,00	10.545,00
17	Alcubierre	0	400	9.000		3.600,00	12.600,00
18	Alerre	0	225	10.000		2.250,00	12.250,00
19	Alfántega	0	129	10.000		1.290,00	11.290,00
20	Almudévar	3	2.437	5.000	2.400	12.185,00	19.585,00
21	Almunia de San Juan	1	708	6.800	1.200	4.248,00	12.248,00
22	Almuniente	1	444	9.000	1.500	3.996,00	14.496,00
23	Alquézar	2	338	9.000	3.000	3.042,00	15.042,00
24	Altoricón	0	1.472	5.000		7.360,00	12.360,00
25	Angüés	2	364	9.000	3.000	3.276,00	15.276,00
26	Ansó	0	413	9.000		3.717,00	12.717,00
27	Antillón	0	126	10.000		1.260,00	11.260,00
28	Aragüés del Puerto	0	114	10.000		1.140,00	11.140,00
29	Arén	11	306	9.000	16.500	2.754,00	28.254,00
30	Argavieso	0	112	10.000		1.120,00	11.120,00
31	Arguis	1	165	10.000	1.800	1.650,00	13.450,00
32	Ayerbe	2	1.066	5.000	1.600	5.330,00	11.930,00
33	Azanuy-Alins	1	183	10.000	1.800	1.830,00	13.630,00
34	Azara	0	164	10.000		1.640,00	11.640,00
35	Azlor	0	157	10.000		1.570,00	11.570,00
36	Baélls	2	90	10.000	3.600	900,00	14.500,00
37	Bailo	4	263	9.000	6.000	2.367,00	17.367,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025

38	Baldellou	0	82	10.000		820,00	10.820,00
39	Ballobar	0	864	6.800		5.184,00	11.984,00
40	Banastás	0	328	9.000		2.952,00	11.952,00
41	Barbués	0	90	10.000		900,00	10.900,00
42	Barbuñales	0	95	10.000		950,00	10.950,00
43	Bárcabo	7	122	10.000	12.600	1.220,00	23.820,00
44	Belver de Cinca	3	1.270	5.000	2.400	6.350,00	13.750,00
45	Benabarre	8	1.137	5.000	6.400	5.685,00	17.085,00
46	Benasque	2	2.362	5.000	1.600	11.810,00	18.410,00
47	Beranuy	6	69	10.000	10.800	690,00	21.490,00
48	Berbegal	0	325	9.000		2.925,00	11.925,00
49	Bielsa	5	487	9.000	7.500	4.383,00	20.883,00
50	Bierge	8	243	10.000	14.400	2.430,00	26.830,00
51	Biescas	12	1.609	5.000	9.600	8.045,00	22.645,00
52	Binaced	1	1.601	5.000	800	8.005,00	13.805,00
53	Bisaurri	12	179	10.000	21.600	1.790,00	33.390,00
54	Biscarrués	3	187	10.000	5.400	1.870,00	17.270,00
55	Blecua y Torres	1	172	10.000	1.800	1.720,00	13.520,00
56	Boltaña	11	1.102	5.000	8.800	5.510,00	19.310,00
57	Bonansa	6	86	10.000	10.800	860,00	21.660,00
58	Borau	0	85	10.000		850,00	10.850,00
59	Broto	5	608	6.800	6.000	3.648,00	16.448,00
60	Caldearenas	7	237	10.000	12.600	2.370,00	24.970,00
61	Campo	1	483	9.000	1.500	4.347,00	14.847,00
62	Camporrélls	0	158	10.000		1.580,00	11.580,00
63	Canal de Berdún	4	330	9.000	6.000	2.970,00	17.970,00
64	Candasnos	0	422	9.000		3.798,00	12.798,00
65	Canfranc	1	612	6.800	1.200	3.672,00	11.672,00
66	Capdesaso	0	201	10.000		2.010,00	12.010,00
67	Capella	2	351	9.000	3.000	3.159,00	15.159,00
68	Casbas de Huesca	5	292	9.000	7.500	2.628,00	19.128,00
69	Castejón de Monegros	0	468	9.000		4.212,00	13.212,00
70	Castejón de Sos	3	868	6.800	3.600	5.208,00	15.608,00
71	Castejón del Puente	0	334	9.000		3.006,00	12.006,00
72	Castelflorite	0	103	10.000		1.030,00	11.030,00
73	Castiello de Jaca	1	265	9.000	1.500	2.385,00	12.885,00
74	Castigaleu	1	87	10.000	1.800	870,00	12.670,00
75	Castillazuelo	0	166	10.000		1.660,00	11.660,00
76	Castillonroy	2	322	9.000	3.000	2.898,00	14.898,00
77	Chalamera	0	131	10.000		1.310,00	11.310,00
78	Chia	0	94	10.000		940,00	10.940,00
79	Chimillas	0	410	9.000		3.690,00	12.690,00
80	Colungo	1	132	10.000	1.800	1.320,00	13.120,00
81	Esplús	9	664	6.800	10.800	3.984,00	21.584,00
82	Estada	0	214	10.000		2.140,00	12.140,00
83	Estadilla	0	822	6.800		4.932,00	11.732,00
84	Estopiñán del Castillo	2	136	10.000	3.600	1.360,00	14.960,00
85	Fago	0	25	10.000		250,00	10.250,00
86	Fanlo	5	118	10.000	9.000	1.180,00	20.180,00
87	Fiscal	13	379	9.000	19.500	3.411,00	31.911,00
88	Fonz	1	893	6.800	1.200	5.358,00	13.358,00
89	Foradada del Toscar	9	169	10.000	16.200	1.690,00	27.890,00
90	Fueva (La)	25	597	6.800	30.000	3.582,00	40.382,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025

91	Gistaín	0	116	10.000		1.160,00	11.160,00
92	Grado (El)	4	386	9.000	6.000	3.474,00	18.474,00
93	Grañén	4	1.696	5.000	3.200	8.480,00	16.680,00
94	Graus	21	3.380	5.000	16.800	16.900,00	38.700,00
95	Gurrea de Gállego	2	1.427	5.000	1.600	7.135,00	13.735,00
96	Hoz de Jaca	0	77	10.000		770,00	10.770,00
97	Hoz y Costean	4	231	10.000	7.200	2.310,00	19.510,00
98	Huerto	2	226	10.000	3.600	2.260,00	15.860,00
99	Ibieca	0	104	10.000		1.040,00	11.040,00
100	Igríes	1	737	6.800	1.200	4.422,00	12.422,00
101	Ilche	5	185	10.000	9.000	1.850,00	20.850,00
102	Isábena	8	237	10.000	14.400	2.370,00	26.770,00
103	Jasa	0	94	10.000		940,00	10.940,00
104	Labuerda	2	173	10.000	3.600	1.730,00	15.330,00
105	Laluenga	0	207	10.000		2.070,00	12.070,00
106	Lalueza	2	868	6.800	2.400	5.208,00	14.408,00
107	Lanaja	2	1.141	5.000	1.600	5.705,00	12.305,00
108	Laperdiguera	0	88	10.000		880,00	10.880,00
109	Lascellas-Ponzano	1	139	10.000	1.800	1.390,00	13.190,00
110	Lascuarre	2	135	10.000	3.600	1.350,00	14.950,00
111	Laspáules	11	251	9.000	16.500	2.259,00	27.759,00
112	Laspuña	2	278	9.000	3.000	2.502,00	14.502,00
113	Loarre	3	351	9.000	4.500	3.159,00	16.659,00
114	Loporzano	15	557	6.800	18.000	3.342,00	28.142,00
115	Loscorrales	1	104	10.000	1.800	1.040,00	12.840,00
116	Lupiñén-Ortilla	3	349	9.000	4.500	3.141,00	16.641,00
117	Monesma y Cajigar	1	69	10.000	1.800	690,00	12.490,00
118	Monflorite-Lascasas	3	490	9.000	4.500	4.410,00	17.910,00
119	Montanuy	16	227	10.000	28.800	2.270,00	41.070,00
120	Naval	1	273	9.000	1.500	2.457,00	12.957,00
121	Novalés	0	165	10.000		1.650,00	11.650,00
122	Nueno	5	568	6.800	6.000	3.408,00	16.208,00
123	Olvena	0	65	10.000		650,00	10.650,00
124	Ontiñena	0	513	6.800		3.078,00	9.878,00
125	Osso de Cinca	1	652	6.800	1.200	3.912,00	11.912,00
126	Palo	0	33	10.000		330,00	10.330,00
127	Panticosa	2	909	6.800	2.400	5.454,00	14.654,00
128	Peñalba	0	695	6.800		4.170,00	10.970,00
129	Peñas de Riglos (Las)	10	268	9.000	15.000	2.412,00	26.412,00
130	Peralta de Alcofea	2	587	6.800	2.400	3.522,00	12.722,00
131	Peralta de Calasanz	3	215	10.000	5.400	2.150,00	17.550,00
132	Peraltilla	0	215	10.000		2.150,00	12.150,00
133	Perarrúa	1	112	10.000	1.800	1.120,00	12.920,00
134	Pertusa	0	136	10.000		1.360,00	11.360,00
135	Piracés	0	95	10.000		950,00	10.950,00
136	Plan	2	279	9.000	3.000	2.511,00	14.511,00
137	Poleñino	0	205	10.000		2.050,00	12.050,00
138	Pozán de Vero	0	235	10.000		2.350,00	12.350,00
139	Puebla de Castro (La)	1	427	9.000	1.500	3.843,00	14.343,00
140	Puente de Montañana	2	95	10.000	3.600	950,00	14.550,00
141	Puente la Reina de Jaca	2	264	9.000	3.000	2.376,00	14.376,00
142	Puértolas	10	224	10.000	18.000	2.240,00	30.240,00
143	Pueyo de Araguás (El)	11	171	10.000	19.800	1.710,00	31.510,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025

144	Pueyo de Santa Cruz	0	323	9.000		2.907,00	11.907,00
145	Quicena	0	346	9.000		3.114,00	12.114,00
146	Robres	0	531	6.800		3.186,00	9.986,00
147	Sahún	2	319	9.000	3.000	2.871,00	14.871,00
148	Salas Altas	0	296	9.000		2.664,00	11.664,00
149	Salas Bajas	0	180	10.000		1.800,00	11.800,00
150	Salillas	0	101	10.000		1.010,00	11.010,00
151	Sallent de Gállego	6	1.516	5.000	4.800	7.580,00	17.380,00
152	San Esteban de Litera	0	641	6.800		3.846,00	10.646,00
153	San Juan de Plan	0	151	10.000		1.510,00	11.510,00
154	San Miguel del Cinca	2	784	6.800	2.400	4.704,00	13.904,00
155	Sangarrén	0	221	10.000		2.210,00	12.210,00
156	Santa Cilia	1	244	10.000	1.800	2.440,00	14.240,00
157	Santa Cruz de la Serós	1	188	10.000	1.800	1.880,00	13.680,00
158	Santa María de Dulcis	1	209	10.000	1.800	2.090,00	13.890,00
159	Santaliestra y San Quílez	1	83	10.000	1.800	830,00	12.630,00
160	Sariñena	5	4.135	5.000	4.000	20.675,00	29.675,00
161	Secastilla	3	149	10.000	5.400	1.490,00	16.890,00
162	Seira	2	146	10.000	3.600	1.460,00	15.060,00
163	Sena	0	476	9.000		4.284,00	13.284,00
164	Senés de Alcubierre	0	52	10.000		520,00	10.520,00
165	Sesa	0	162	10.000		1.620,00	11.620,00
166	Sesué	1	116	10.000	1.800	1.160,00	12.960,00
167	Siétamo	3	681	6.800	3.600	4.086,00	14.486,00
168	Sopeira	2	84	10.000	3.600	840,00	14.440,00
169	Sotonera (La)	6	903	6.800	7.200	5.418,00	19.418,00
170	Tamarite de Litera	1	3.429	5.000	800	17.145,00	22.945,00
171	Tardienta	0	937	6.800		5.622,00	12.422,00
172	Tella-Sin	6	217	10.000	10.800	2.170,00	22.970,00
173	Tierz	0	825	6.800		4.950,00	11.750,00
174	Tolva	3	132	10.000	5.400	1.320,00	16.720,00
175	Torla	2	335	9.000	3.000	3.015,00	15.015,00
176	Torralba de Aragón	0	107	10.000		1.070,00	11.070,00
177	Torre la Ribera	3	100	10.000	5.400	1.000,00	16.400,00
178	Torrente de Cinca	0	1.148	5.000		5.740,00	10.740,00
179	Torres de Alcanadre	1	92	10.000	1.800	920,00	12.720,00
180	Torres de Barbués	1	270	9.000	1.500	2.430,00	12.930,00
181	Tramaced	0	106	10.000		1.060,00	11.060,00
182	Valfarta	0	54	10.000		540,00	10.540,00
183	Valle de Bardají	4	55	10.000	7.200	550,00	17.750,00
184	Valle de Hecho	4	798	6.800	4.800	4.788,00	16.388,00
185	Valle de Lierp	6	58	10.000	10.800	580,00	21.380,00
186	Velilla de Cinca	0	507	6.800		3.042,00	9.842,00
187	Vencillón	0	393	9.000		3.537,00	12.537,00
188	Viacamp y Litera	5	41	10.000	9.000	410,00	19.410,00
189	Vicién	0	137	10.000		1.370,00	11.370,00
190	Villanova	0	170	10.000		1.700,00	11.700,00
191	Villanúa	0	571	6.800		3.426,00	10.226,00
192	Villanueva de Sigüenza	0	345	9.000		3.105,00	12.105,00
193	Yebra de Basa	4	160	10.000	7.200	1.600,00	18.800,00
194	Yésero	0	62	10.000		620,00	10.620,00
195	Zaidín	0	1.785	5.000		8.925,00	13.925,00
	TOTAL	492	89.237	1.703.000	695.100	600.026,00	2.998.126,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025

Tabla de variables	
Cantidad por tramo de población	
Hasta 250 habitantes	10.000,00 €
De 251 hasta 500	9.000,00 €
De 501 hasta 1000	6.800,00 €
De 1001 hasta 4999	5.000,00 €
Cantidad por habitante	
Hasta 250 habitantes	10,00 €
De 251 hasta 500	9,00 €
De 501 hasta 1000	6,00 €
De 1001 hasta 4999	5,00 €
Por entidades singulares	
Hasta 250	1.800,00 €
De 251 a 500	1.500,00 €
de 501 a 1000	1.200,00 €
De 1001 hasta 4999	800,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DECLARACIÓN RESPONSABLE Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL PLAN DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2025. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

Datos del beneficiario:

Ayuntamiento de

CIF

Dirección

Localidad

Código Postal Teléfono móvil

Correo electrónico

Datos del representante:

Nombre y apellidos

CIF

En calidad de Alcalde del Ayuntamiento de

CÓDIGO DIR Unidad Gestora: LA0000975 (RÉGIMEN INTERIOR/SERVICIOS SOCIALES)

Primero.- DECLARA, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en representación de la entidad solicitante, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 21.1b) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, bajo su responsabilidad, a efectos de que se haga efectiva por la Diputación Provincial de Huesca la cantidad correspondiente según el Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para 2025. Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y Servicios Municipales, que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de subvención, exigidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la citada Corporación Provincial y en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Segundo.- Manifiesta que **ACEPTA** la subvención concedida al Municipio con cargo al indicado **Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para 2025. Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y Servicios Municipales**, por importe de

, en la fecha de la firma electrónica

CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario, así como los que facilite en el resto de documentos que forman parte de este Plan de concertación, serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lop.dphuesca.es/1848252>

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: dpd@dphuesca.es



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
H U E S C A

ANEXO S4 - Certificado de Secretario EELL de art 9 TRLSA

D./D.ª [REDACTED], Secretario-Interventor/Secretario del Ayuntamiento de [REDACTED]

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento de [REDACTED] está al corriente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.c del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón que establece que cuando el beneficiario de una subvención sea una entidad local, esta debe acreditar estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, debe haber adoptado medidas de racionalización del gasto y debe haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, emito el presente certificado de orden y con el V.º B.º

V.º B.º El Alcalde-Presidente

Fdo.:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
H U E S C A

**Certificado del Secretario de la EELL sobre
cumplimiento de la subvención en el ejercicio anterior
para mismo destino y finalidad**

D./D.^a , Secretario-Interventor/Secretario
del Ayuntamiento de

CERTIFICA

El efectivo cumplimiento de los requisitos y la
realización de la actividad en la subvención obtenida de la
Diputación Provincial de Huesca en el ejercicio 2024 para el mismo destino y
finalidad que en el Plan Provincial de Concertación Económica Municipal.
Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y Servicios Municipales 2025. Para
que conste a los efectos oportunos, emito el presente certificado de orden y con el V.º B.º

del Alcalde/Presidente, en , en la
fecha de la firma electrónica.

V.º B.º El Alcalde/Presidente

Fdo.:

Fdo.:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN
DEL PLAN DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2025
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Datos de identificación de la subvención

UNIDAD GESTORA: SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR-SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA: PLAN DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2025. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

Importe concedido:

Importe justificado:

Datos de identificación del beneficiario

AYUNTAMIENTO DE

CIF

Dirección:

Municipio / Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

NIF:

Cargo o representación: ALCALDE/SA

Relación de documentos aportados por el beneficiario

Marque lo que proceda:

☐

Certificado de detalle de facturas.

☐

Copia digitalizada, en su caso, del justificante del ingreso más los intereses.

En , en la fecha de la firma electrónica

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025



DIPUTACIÓN
H U E S C A

Certificado del Secretario de la EELL sobre destino de la subvención a gastos derivados del fin objeto del Plan de Concertación Económica Municipal. Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y Servicios Municipales 2025

D./D.^a

del Ayuntamiento de

, Secretario-Interventor/Secretario

CERTIFICA

La subvención obtenida según el Plan de Concertación Económica Municipal. Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y Servicios Municipales 2025 se ha destinado a financiar los gastos derivados del fin objeto del citado Plan.

Y, para que conste a los efectos oportunos, emito el presente certificado de orden y con el V.º B.º del Alcalde/Presidente, en

en la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º El Alcalde/Presidente

Fdo.:

Fdo.:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/11/2025

DIPUTACIÓN
HUESCA

Certificado del Secretario de la EELL sobre gastos de contratación/nombramiento de personal

D./D.^a , Secretario-Interventor/Secretario
del Ayuntamiento de

CERTIFICA

Que los gastos de contratación/nombramiento de personal a los que se ha destinado la subvención obtenida según el Plan de Concertación Económica Municipal. Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y Servicios Municipales 2025, son los que se detallan:

Nombre y apellidos	Categoría	Periodo de Contratación / Nombramiento	Gastos salariales	Gastos de seguridad social
SUBTOTAL			0,00 €	0,00 €
TOTAL			0,00 €	

Para que conste a los efectos oportunos, emito el presente certificado de orden y con el V.º

B.º del Alcalde/Presidente, en

en la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º El Alcalde/Presidente

Fdo.:

Fdo.:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CMZX TY39 ELW9 V7EN

16 Anuncio BOP aprobación definitiva Plan mantenimiento y reparación 2025 - SEFYCU 6302663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>